

de la materia: Lo mismo que según lo ordenado en el  
Decreto de 17 de Mayo de 1782 se mandó que se  
examinase el punto de vista de los señores  
de este oficio: Asimismo se mandó que se  
hayan de hacer de nuevo e insertarse en los libros  
de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Carlos  
de Valencia en el tomo de leyes y decretos que se  
trata de este punto y de las otras materias que  
conviene que se inserten en el tomo de decretos  
de esta Real Academia de Ciencias y Artes de San Carlos.

*Amio 1782*

Comisario de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Carlos  
por el señ. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz  
y por el señ. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz  
y por el señ. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz

*de Chamorro*

En esta ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1782

